

37. Parajo Mariño, Ramón.
38. Paz Rodríguez, José Francisco.
39. Pazos Rebolo, José.
40. Pedreira Puga, José.
41. Pérez Rodríguez, Indalecio.
42. Pousada Groba, Frutos.
43. Ribadavia Cabaleiro, Jesús.
44. Rodríguez Domínguez, Francisco.
45. Sánchez Renda, Manuel.
46. Seoane Ares, Manuel.
47. Silva Quinteiro, David.
48. Taboada García, José Mario.
49. Taboada García, Antonio.
50. Uzal Otero, Manuel.
51. Vega Villaverde, José Ramón de la.
52. Vieitez Lamas, José.
53. Vigo Faraldo, Adolfo.

#### Excluidos

1. Taboada Touceiro, Benedicto. Por presentar la solicitud fuera de plazo.

Los aspirantes admitidos deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, el día 15 de mayo de 1978, a las diez horas, con el fin de dar comienzo a los exámenes correspondientes.

Según resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas, de fecha 20 de enero de 1978, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del indicado concurso-oposición, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Antonio Iribarren Negroa, Ingeniero Jefe.  
Vocales: Don Pedro Sánchez Tamayo, Ingeniero y don Carlos Gil Suárez, Ingeniero técnico.

Secretario: Don José Luis Fernández Sieira, del Cuerpo General Administrativo.

Pontevedra, 22 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe, Antonio Iribarren Negroa.—2.972-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6504** *ORDEN de 30 de enero de 1978 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado.*

Ilmo. Sr.: Ampliada la plantilla del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado por Decreto 25/1977, de 13 de mayo, y distribuidas las plazas por Distritos Universitarios y especialidades, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto número 315/1964, de 7 de febrero, y el Decreto 898/1963, de 25 de abril, Orgánica de la Inspección de Enseñanza Media del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

#### I. Convocatoria. Vacantes

1.º Convocar concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado para proveer las plazas y especialidades que se relacionan en el anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

#### II. Concursantes

2.º Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado en activo.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que en el último día de plazo señalado para la admisión de solicitudes, hayan cumplido como mínimo un año en dicha situación, según dispone el artículo 45 de la mencionada Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

B) Con carácter forzoso:

a) Los reintegrados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Resolución se encuentren destinados provisionalmente.

b) Los que desempeñan un puesto de trabajo en la Inspección Central con nombramiento de Inspector central. Quienes encontrándose en esta situación no puedan obtener destino en la plantilla del Distrito Universitario de Madrid conservarán el derecho de residencia en Madrid, con independencia de que continúen prestando servicio en la Inspección Central o en la del Distrito Universitario.

#### III. Solicitudes y documentación

3.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio de la provincia cabecera del Distrito en cuya Inspección esté destinado el concursante, o en el Registro General, o en cualquiera de los lugares y formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha solicitud se deberá expresar por riguroso orden de preferencia las vacantes que pretendan.

Una vez presentada la instancia no podrá alterarse el orden de prelación de los destinos.

4.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de la Hoja de Servicios del concursante debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento de la provincia cabecera del Distrito Universitario en el que preste servicio el solicitante, y cerrada a la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en la misma o en documento aparte, que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente, o en otro caso sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Quienes se encuentren destinados en la Inspección Central presentarán Hoja de Servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado, en idénticas condiciones a las expresadas en el apartado anterior.

Asimismo, se aportará la oportuna Hoja de Servicios cuando se desee acreditar los prestados en calidad de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media o en otros Cuerpos docentes, debidamente certificada.

Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos o su copia debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

Asimismo, podrán acompañarse los libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedentes para acreditar sus méritos.

#### IV. Plazo de presentación

5.º El plazo de presentación de instancias para este concurso será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

#### V. Resolución del concurso

6.º El concurso será resuelto por este Ministerio a propuesta de una Comisión dictaminadora, nombrada por Orden ministerial y presidida por el Inspector general de Enseñanza Media o un Inspector-Jefe de la Inspección Central y formarán parte de la misma en calidad de vocales, dos Inspectores de Distrito, uno de ellos con la categoría de Inspector-Jefe.

La Comisión elevará a la Dirección General de Personal la relación ordenada de los méritos de los concursantes, con expresión de las puntuaciones parciales y totales que a cada uno hayan sido asignadas, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III de esta Resolución y la oportuna propuesta de adjudicación de plazas.

Cuando por alguna de las plazas haya solo un concursante, la adjudicación será automática.

#### VI. Destinos y posesión

7.º Los destinos que se alcancen por la participación de este concurso tienen el carácter de irrenunciables.

La posesión en los nuevos destinos se efectuará ante los respectivos Delegados provinciales en los plazos reglamentarios, cesando en el de procedencia, en su caso, el día anterior al de la posesión.

Por la Dirección General de Personal se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en esta convocatoria se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Personal: Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

## ANEXO I

## Relación de plazas y especialidades de los Distritos Universitarios que son objeto de concurso

## A) Vacantes

Distritos Universitarios	Especialidades										Totales
	Lengua española y Literatura	Latín	Griego	Francés	Inglés	Geografía e Historia	Filosofía	Matemáticas	Ciencias Naturales	Física y Química	
Barcelona .....	5	1	2	1	1	4	3	3	3	3	26
Bilbao .....	1	1	1	1	1	—	—	1	1	1	8
Córdoba .....	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	2
Extremadura .....	1	1	—	—	—	1	—	—	—	1	4
Granada .....	1	1	1	1	—	1	1	—	—	—	6
La Laguna .....	1	1	—	—	1	—	—	—	—	1	4
Madrid .....	6	2	2	1	1	4	1	3	2	4	26
Málaga .....	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	3
Murcia .....	—	—	1	—	—	—	1	1	1	—	4
Oviedo .....	—	1	1	1	—	1	1	1	—	1	7
Salamanca .....	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	3
Santander .....	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	3
Santiago .....	1	1	1	1	—	1	1	1	1	—	8
Sevilla .....	1	—	—	1	1	1	1	1	1	—	7
Valencia .....	2	1	—	1	1	2	1	2	1	—	11
Valladolid .....	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	3
Zaragoza .....	1	—	—	1	1	1	1	2	1	1	9
<b>Totales .....</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>134</b>

A estas vacantes se sumarán las nuevas que se produzcan antes de que expire el plazo de presentación de solicitudes.

## B) Resultados

Se pueden solicitar y, en su caso, obtener las plazas y especialidades que queden vacantes en cualquiera de los Distritos Universitarios por adjudicación de las que figuran en el apartado A) precedente.

ANEXO II

Póliza

El funcionario que suscribe, Inspector numerario de Enseñanza Media, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Servicio .....  
 Localidad .....  
 Domicilio .....  
 Especialidad .....

solicita ser admitido al concurso de traslados del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media del Estado, convocado por Orden ministerial de fecha ..... a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia las plazas de su especialidad a las que desea concursar (tanto las vacantes actuales como las de resultas):

- 1 .....
- 2 .....
- 3 .....
- 4 .....
- 5 .....

Y alega los méritos que se relacionan:

Méritos

1. Antigüedad.
  - 1.1. Años completos de pertenencia al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media .....
  - 1.2. Tiempo de servicios efectivos en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media .....
  - 1.3. Años completos de servicios efectivos como Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media .....
  - 1.4. Años completos de servicios efectivos como Profesor agregado de Institutos de Enseñanza Media .....
  - 1.5. Años completos de servicios efectivos en otros Cuerpos docentes .....
2. Otros servicios.
  - 2.1. Tiempo de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos ocupados mediante nombramiento por Decreto .....
  - 2.2. Tiempo de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos de libre designación:
    - 2.2.1. Como Subdirector general .....
    - 2.2.2. Otros puestos .....
3. Labor docente, directiva, pedagógica, de investigación y trabajos científicos.
  - 3.1. Tiempo de servicios como Inspector general de Enseñanza Media .....
  - 3.2. Tiempo de servicios como Inspector-Jefe de la Inspección Central o Inspector-Jefe de Distrito .....
  - 3.3. Tiempo de servicios como Inspector Central o Inspector Secretario de Distrito .....
  - 3.4. Tiempo de servicios como Inspector Extraordinario de Enseñanza Media .....
  - 3.5. Años como Director de un Instituto Nacional de Enseñanza Media .....
  - 3.6. Años como Secretario o Jefe de Estudios de un Instituto de Enseñanza Media .....
  - 3.7. Estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente o sobre la disciplina de la que el concursante es Catedrático .....
  - 3.8. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina de la que el concursante es Catedrático .....
4. Otros méritos.
  - 4.1. Grado de Doctor en la Licenciatura exigida para optar a la cátedra de la que es titular el concursante .....
  - 4.2. Grado de Doctor en otra Licenciatura .....
  - 4.3. Título de Licenciado Universitario Superior distinto del requerido para optar a la cátedra de la que es titular el concursante .....
  - 4.4. Premio Extraordinario en el Doctorado de la Licenciatura exigida para optar a la cátedra de la que es titular el concursante .....
  - 4.5. Premio Extraordinario en la Licenciatura exigida para opositar a la cátedra de la que es titular el concursante .....
  - 4.6. Premio Extraordinario en otra Licenciatura o Doctorado .....
5. Sanciones no canceladas .....

En ..... a ..... de ..... de .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado).—Alcalá, 36, MADRID.

ANEXO III

Puntos

1. Antigüedad.
  - 1.1. Por cada año completo de pertenencia al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media ..... 1
  - 1.2. Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media ..... 4
  - 1.3. Por cada año completo de servicios efectivos como Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media ..... 1,5
  - 1.4. Por cada año completo de servicios efectivos como Profesor agregado de Institutos de Enseñanza Media ..... 1
  - 1.5. Por cada año completo de servicios efectivos en otros Cuerpos docentes ..... 0,5
2. Otros servicios.
  - 2.1. Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos ocupados mediante nombramiento por Decreto que lleve aparejada la situación de excedencia especial. 6,5
  - 2.2. Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en puestos de libre designación que impliquen especial responsabilidad y a los que el Inspector haya accedido por su relevante preparación técnica:
    - 2.2.1. Como Subdirector general ..... 6,5
    - 2.2.2. Otros puestos ..... 4
3. Labor docente, directiva, pedagógica, de investigación y trabajos científicos.
  - 3.1. Por cada año como Inspector general de Enseñanza Media ..... 3
  - 3.2. Por cada año como Inspector Jefe de la Inspección Central o Inspector Jefe de Distrito ... 2,5
  - 3.3. Por cada año como Inspector Central o Inspector Secretario de Distrito ..... 2
  - 3.4. Por cada año como Inspector Extraordinario de Enseñanza Media ..... 3
  - 3.5. Por cada año como Director de un Instituto Nacional de Enseñanza Media ..... 1
  - 3.6. Por cada año como Secretario o Jefe de Estudios de un Instituto de Enseñanza Media ..... 0,5
  - 3.7. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente o sobre la disciplina de la que el concursante es Catedrático, hasta ..... 10
  - 3.8. Por menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina de la que el concursante es Catedrático, hasta ..... 6
4. Otros méritos.
  - 4.1. Por el grado de Doctor en la Licenciatura exigida para optar a la cátedra de la que es titular el concursante ..... 7,5
  - 4.2. Por el grado de Doctor en otra Licenciatura ... 3,5
  - 4.3. Por cada título de Licenciado Universitario Superior distinto del requerido para optar a la cátedra de la que es titular el concursante ... 2
  - 4.4. Por Premio Extraordinario en el Doctorado de la Licenciatura exigida para optar a la cátedra de la que es titular el concursante ..... 2
  - 4.5. Por Premio Extraordinario en la Licenciatura exigida para opositar a la cátedra de la que es titular el concursante ..... 1
  - 4.6. Por cada Premio Extraordinario en otra Licenciatura o Doctorado ..... 0,5

Nota.—Se computarán fracciones mensuales en los siguientes casos: 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.

6505

ORDEN de 28 de febrero de 1978 por la que se nombran las Comisiones dictaminadoras para la valoración de méritos en el concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para proveer plazas vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de 9 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato, este Ministerio procede a nombrar